

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.148 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 8 de noviembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> — Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, deándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100.00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6194 del 28- 9-72 — Se dan por terminadas las funciones del Sr. Emilio Ricardo Villanueva .....	7042
„ „ „ 6195 „ „ — Se designa a la Srta. Luisa Stella Nanni en el cargo categoría 18 - Clase 02 de la Dirección Provincial del Trabajo Metán .....	7042
„ „ „ 6196 „ „ — Se acepta renuncia presentada por la Srta. Patricia Adriana Nieves Gómez Rincón .....	7042
„ „ „ 6197 „ „ — Se acepta renuncia presentada por el Sr. Evaristo Héctor Pérez .....	7042
„ „ „ 6198 „ „ — Se declara vacante el cargo de agente - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Pcia. por fallecimiento de su titular, don Nieves Guano .....	7043
„ „ „ 6199 „ „ — Se da de baja a partir del 19-5-72 al Sr. José Alberto Neme de Policía de la Provincia ...	7043
„ „ „ 6200 „ „ — Se acepta renuncia presentada por el Sr. Pascual Manzano de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera .....	7043

			Pág. Nº	
M. de Gobierno	Nº 6201 del	28-9-72	— Se acepta la renuncia presentada por la Sra. Estela Mary Medina de Argañaras . . . . .	7043
"	"	" 6202	— Se aceptan renuncias presentadas por los Sres. Balvino Saavedra, Tránsito Domingo Zárate, Segundo Coronel y Pedro Colque de Policía de la Provincia . . . . .	7044
"	"	" 6203	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Roberto Jorge de los Ríos . . . . .	7044
"	"	" 6204	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Severo Herrera . . . . .	7044
"	"	" 6205	— Se acepta renuncia presentada por el Pbro. Oscar Daniel Correa . . . . .	7044
"	"	" 6206	— Se acepta renuncia presentada por el Sr. Luis Bernardino Maturano . . . . .	7045
"	"	" 6207	— Se designa con carácter de suplente a la Sra. Dalia Esmirna Pereyra de Chagra . . . . .	7045
"	"	" 6208	— Se designa Juez de Paz Titular de Cnel. Moldes al Sr. Gumercindo Gonzalo Wayar . . . . .	7045
"	"	" 6209	— Se designa Juez de Paz Titular de Río Piedras al Sr. Francisco Oscar Abud . . . . .	7046
"	"	" 6210	— Se designa con carácter de suplente al Sr. Ramón Eduardo López Herrera . . . . .	7046
"	"	" 6211	— Se designa interinamente a la Srta. Nora Dolores Resina . . . . .	7046
"	"	" 6212	— Se designa Juez de Paz Titular de Rivadavia Banda Sud al Sr. Mariano Soloza . . . . .	7046
"	"	" 6213	— Se designa interinamente al Prof. Adrián Nicolás Perdigón . . . . .	7047
"	"	" 6214	— Se designa con carácter de suplente a la Sra. Marcelina Guitián de Cardozo . . . . .	7047
"	"	" 6215	— Se designa con carácter de suplente a la Sra. Adela Esperanza Brahim de Díaz . . . . .	7047
"	"	" 6216	— Se designa interinamente a la Sra. Elsa Cristina Koenig de Manzur . . . . .	7047
"	"	" 6217	— Se designa interinamente al Sr. Miguel Angel Molina . . . . .	7048
"	"	" 6218	— Se designa interinamente a la Sra. Gladys Virginia Burgos de Aguirre . . . . .	7048
"	"	" 6219	— Se designa con carácter de suplente a las Sras. María Gracia Cáceres de Barrinuevo y Antonieta González de Cattáneo . . . . .	7048
"	"	" 6220	— Se designa interinamente a la Srta. Blanca Violeta Espinosa . . . . .	7049
"	"	" 6221	— Se designa interinamente al Sr. José Luis Valenzuela . . . . .	7049
"	"	" 6222	— Se dispone transferencia de partida Presupuesto de 1972 del Consejo General de Educación en la suma de \$ 50.000,00 . . . . .	7049
"	"	" 6223	— Se designa interinamente al Sr. Luis Bernardino Maturano . . . . .	7049
"	"	" 6224	— Se designa interinamente a la Srta. Leonor Albrecht . . . . .	7050
"	"	" 6225	— Se designa interinamente al Sr. Eduardo Domingo Reyes . . . . .	7050
"	"	" 6226	— Se designa al Sr. Pablo Raúl Ensinas . . . . .	7050
"	"	" 6227	— Se aprueba el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Juan Antonio Fernández . . . . .	7050
"	"	" 6228	— Se aprueba contrato de prestación de servicios celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los Sres. Jorge Estanislao Copa, Pablo S. Jaime y Manuel Adrián Alderete . . . . .	7051
"	"	" 6229	— Se aprueba contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Leonor Tarrío de Derendinger . . . . .	7052
"	"	" 6230	— Se aprueba contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. María Isabel Allendes de Hinojosa . . . . .	7053

	Pág. Nº
" " " 6231 " " — Se aprueba contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Antonia Giménez de Catalán .....	7054

**EDICTO DE MINA**

Nº 12339 — Manuel Cruz. Expte. Nº 7989-C. ....	7055
Nº 12838 — Ricardo Liendro y Esperanza Ll. de Liendro. Expte. Nº 7979-L. ....	7055
Nº 12833 — Dardo Gómez y José M. Suárez. Expte. Nº 8021-G. ....	7055
Nº 12793 — Leonardo Gurrieri. Expte. Nº 8117-G. ....	7056
Nº 12760 — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8217-V. ....	7056
Nº 12759 — Ubaldo Tomislav Vujovich Villa - Expte. Nº 8216-V. ....	7056

**LICITACION PUBLICA**

Nº 12868 — Instituto de Promoción Social de Salta .....	7056
Nº 12864 — Municipalidad de Salta .....	7056
Nº 12822 — Banco Provincial de Salta .....	7057
Nº 12808 — Direc. de Vialidad de Salta .....	7057
Nº 12799 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares .....	7057
Nº 12785 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del NOA .....	7057

**LICITACION PRIVADA**

Nº 12865 — Municipalidad de Gral. Güemes .....	7057
--	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 12809 — Direc. de Vialidad de Salta .....	7058
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 12867 — Prudente González y Justina Fradejas .....	7058
Nº 12804 — Enrique Laguna y Fanny o Fanny Justina Laguna de García .....	7058
Nº 12803 — Mauricio Quipildor .....	7058
Nº 12751 — Guillermo Marcos Somerville Tansley .....	7058

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 12872 — Juan Rosa Cruz .....	7059
Nº 12871 — Antonia Suárez de Gainza .....	7059
Nº 12866 — Julio Figueroa .....	7059
Nº 12862 — María Virginia Outes de Leguizamón .....	7059
Nº 12855 — Rosa Nicolasa Ibarra o Rosa Nicolasa Ibarra de Aguirre .....	7059
Nº 12854 — Enrique Peiro y Elena Defrancisco de Peiro .....	7059
Nº 12846 — Rodríguez Francisco .....	7059
Nº 12845 — Heraclio Ismael del Corro .....	7059
Nº 12830 — Juana Grass .....	7059
Nº 12827 — Vicente Farfán .....	7059
Nº 12811 — Vique o Viqui, Pastor .....	7060
Nº 12805 — Gaspar Zerpa .....	7060
Nº 12801 — Estanislao Pascual Rodríguez .....	7060
Nº 12788 — Luciana Carmen Ríos de Liendro .....	7060
Nº 12787 — Domingo Di Nizo e Dinizzo .....	7060
Nº 12771 — Pedro Bettella .....	7060
Nº 12769 — Felipe Tejerina .....	7060
Nº 12761 — Celestina Zalazar Flores .....	7060
Nº 12752 — Navarro, Buenaventura .....	7060
Nº 12745 — Vicitación Ontiveros .....	7060
Nº 12743 — María Maximiana Casale .....	7060
Nº 12739 — Juan Arturo Colque .....	7061
Nº 12736 — Candelario Reynaga y/o Ignacio Candelario .....	7061

**REMATE JUDICIAL**

Nº 12874 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bianchi Legítima S.A. vs. Rioja Leoncio .....	7061
Nº 12873 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dinora S.R.L. vs. Beatriz de Vargas .....	7061
Nº 12870 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Isabel Rojas de vs. Salustiana Lazarte de Velarde .....	7061
Nº 12869 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Davil O. Corbalán vs. Felipe Choque .....	7061
Nº 12863 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Sefargent S.A. de Finanzas c/Pellegrinetti, H. ....	7061
Nº 12860 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosas Julio C. vs. Juan Carlos Chilo .....	7062
Nº 12859 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani Carlos M. vs. Carrillo Hernán .....	7062
Nº 12858 — Por Julió C. Herrera. Juicio: Ernesto Zenteno Cornejo vs. Miguel Majul .....	7062
Nº 12857 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Morizzio Juan Carlos vs. Alejo Ramos .....	7062
Nº 12856 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Lanera Algodonera C.I.S.A. vs. Valencia Juan Hugo y otro .....	7062
Nº 12837 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moreno Luis vs. Sabha, y Cia. S.C. ....	7062
Nº 12836 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Flores, Amanda S. de .....	7062
Nº 12835 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Morales, Juan .....	7063
Nº 12829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sabantor S.A. vs. Isa, Naqued Ramón .....	7063
Nº 12828 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ibarra, José A. vs. Ortín Ramona A. Chaile de .....	7063
Nº 12826 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Giroto Monteiro, Bertha E. Esteban de vs. Suscesorio .....	7063
Nº 12821 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Convocatoria de Acreedores de CO.IN. SA. Hoy Quiebra .....	7063
Nº 12817 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ernesto A. Mian vs. Pedro Apaza .....	7064
Nº 12783 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo .....	7064
Nº 12782 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Coteco S. A. ....	7064
Nº 12780 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Araya, Eleuterio y otra .....	7064
Nº 12778 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipotec. c/Emma Lucía Amado de Morales .....	7065
Nº 12774 — Por Julio C. Herrera. Juicio: O. P. J. vs. S.A.A.M. y M. S. de G. ....	7065
Nº 12770 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler Sociedad Comercial Colectiva vs. Gil Nieva, R. ....	7065
Nº 12766 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, A. ....	7065
Nº 12755 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Inmobiliaria Cía. Arg. de Seguros Generales S. A. vs. Biazzi, Víctor Enrique .....	7066
Nº 12750 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero, Lorenzo vs. Pons, José .....	7066
Nº 12749 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orellana, Lino vs. Risso, Eulogio .....	7066
Nº 12731 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Molina Méndez, Máximo vs. Vega Rosa A. Vda. de y otro .....	7066

**CITACION A JUICIO**

Nº 12825 — Evaristo Farfán .....	7067
----------------------------------	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 12861 — Carmen Cornejo de Rodas .....	7067
Nº 12848 — Lucena de Sánchez Dolores Florencia .....	7067
Nº 12733 — Soler Celina .....	7067

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 12849 — Corralón Ulloa. Para el día 17-11-72 .....	7067
Nº 12842 — Sendas Norteñas S.A. Para el día 18-11-72 .....	7068
Nº 12834 — Valle de Lerma S.A. Para el día 21-11-72 .....	7068
Nº 12832 — Party S.A. Para el día 20-11-72 .....	7068
Nº 12823 — Club Social y Cultural La Unión. Para el día 11-11-72 .....	7068
Nº 12806 — Sulfuro Argentina S.A. Para el día 19-11-72 .....	7069
Nº 12802 — Nort-Diesel S.A. Para el día 23-11-72 .....	7069
Nº 12789 — Lázaro Dolensky S.A. Para el día 11-11-72 .....	7069

**ASAMBLEA DE DEVENTURISTA**

Nº 12844 — Altos Hornos Güemes S.A. Para el día 20-11-72 .....	7069
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6194

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 51-34029.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, comunica que el empleado de esa repartición, señor Emilio Ricardo Villanueva ha agotado los tres años de licencia por enfermedad por largo tratamiento;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 2, vta. y por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del empleado categoría 10, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, señor EMILIO RICARDO VILLANUEVA, a partir del día 5 de julio del corriente año y en mérito a las razones invocadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6195

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 51-33760.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, solicita la designación de la señorita Luisa Stella Nanni, en el cargo de categoría 18, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Delegación Zonal, con asiento en la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la mencionada repartición, solicita la cobertura del cargo de referencia, vacante por renuncia de su anterior titular, señor José Alberto Nanni, en mérito a razones y necesidades del servicio;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Exceptúase del congelamiento dispuesto por el art. 10, de la ley

N° 4387/71, el cargo de categoría 18, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo (Delegación Zonal de Metán), por renuncia de su titular, señor JOSE ALBERTO NANNI.

Art. 2° — Designase a la señorita LUISA STELLA NANNI, G. 1950, M. I. número 6.381.780, en el cargo de categoría 18, clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Delegación Zonal de Metán, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 3° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6196

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 50-14.376.

VISTO la nota de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 4 de setiembre del corriente año, la renuncia presentada por la señorita PATRICIA ADRIANA NIEVES GOMEZ RINCON, al cargo de Sub-Auxiliar, clase 02, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia (Unidad N° 4, Hogar Buen Pastor).

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6197

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7089.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor EVARISTO HECTOR PEREZ, C. 1934, M. I. Nº 7.233.911, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6198

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-93937.

VISTO la nota D. A. Nº 117, de fecha 22 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 10 de agosto del año en curso, el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, don NIEVES GUANUCO, clase 1908, M. I. número 3.873.551, quien revistaba en la Comisaría de La Viña.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6199

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-84406; 81347; 87305 y 87927.

VISTO la nota Nº 104, de fecha 26 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 71 de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 19 de mayo del corriente año, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 4073) don JOSE ALBERTO NEME, C. 1945, M. I. número

8.172.091, con revista en Tracción Mecánica, por infracción a los artículos 290, inc. b), 292, inc. b) y 293 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el art. 70, inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6200

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7082.

VISTO la nota de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor PASCUAL MANZANO, al cargo de profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 3er. año y 4to. año, únicas divisiones, con cuatro (4) y cinco (5) horas semanales, respectivamente, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 4-VIII-72.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6201

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7006.

VISTO la nota de fecha 7 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de la Frontera, atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 7 de agosto del corriente año, la renuncia presentada por la señora ESTELA MARY MEDINA DE ARGANARAS, al cargo de maestra interina de Pedagogía y Didáctica de la Escuela de Manualidades, Filial Rosario de la Frontera.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6202

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 44-94298.

VISTO la nota N° 121, de fecha 7 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican a partir de las fechas que se indican y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación,

- a) Cabó (L. 3450) Dn. BALVINO SAAVEDRA, C. 1913, M. I. N° 3.540.331, con revista en el Destacamento de Puente de Plata, dependiente de la III Inspección de Zona - Metán, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.
- b) Sargento 1° (L. 2591) Dn. TRANSITO DOMINGO ZARATE, C. 1916, M. I. N° 3.945.116, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta a partir del día 1° de octubre del año en curso.
- c) Sargento 1° (L. 1401) Dn. SEGUNDO CORONEL, C. 1923, M. I. N° 3.903.384, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, a partir del día 1° de octubre del año en curso.
- d) Sub-Comisario (L. 2316) Dn. PEDRO COLQUE, C. 1914, M. I. N° 3.872.104, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del día 1° de setiembre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6203

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7068.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor ROBERTO JORGE DE LOS RIOS, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6204

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7083.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor SEVERO HERRERA, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Tolar Grande, departamento de Los Andes, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO N° 6205

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-7058.

VISTO la nota elevada por el Pbro. Oscar Daniel Correa, mediante la cual formula su renuncia al cargo de Director Interino de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar la voluntaria determinación del Padre Correa, pues el mismo, al revistar con carácter de interino, pudo haber continuado en su cargo hasta el lla-

mado a concurso, oportunidad en que se podría haber decidido su situación dado que los estatutos docentes, tanto nacional como provincial, no contemplan puntaje para sacerdotes, por lo que en consecuencia no fue evaluado su título;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Pbro. OSCAR DANIEL CORREA, al cargo de Director interino de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6206

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7038.

VISTO la nota Nº 26 de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinaro Saravia; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS BERNARDINO MATURANO, al cargo de profesor interino de la cátedra de Educación Física de 1er. año 1ra. y 2da. divisiones (turno mañana), con tres (3) horas semanales, de la Escuela de Comercio de Apolinaro Saravia, a partir del 9/VIII/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6207

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6972.

VISTO la nota Nº 971 de fecha 3 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora DALIA ESMIRNA PEREYRA DE CHAGRA, Clase 1915, M. I. Nº 0.660.241, M. N. N. como profesora en la cátedra de Geografía Económica de 6º año, única división (turno noche), con dos (2) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 11/VII/72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 35 del Decreto Nº 4998/72, concedida al profesor Gustavo Justino Montenegro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6208

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2565.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, eleva propuesta para la designación de Juez de Paz Titular, en esa localidad, en razón de encontrarse dicho cargo con período vencido;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, al señor GUMERCINDO GONZALO WAYAR, M. I. número 3.884.779.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6209

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6798.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, eleva propuesta para la designación de Juez de Paz Titular de esa localidad; en razón de encontrarse dicho cargo vacante;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán, al señor FRANCISCO OSCAR ABUD, M. I. Nº 7.351.376.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6210

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6637.

VISTO la nota de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades, Filial General Güemes, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a partir del día 5 de junio del año en curso, al señor RAMON EDUARDO LOPEZ HERRERA, C. 1945, M. I. número 4.639.299, M. N. N., como maestro de Pedagogía y Didáctica, turno tarde, de la Escuela de Manualidades, Filial General Güemes y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 15 del Decreto Nº 6900/63, concedida a la maestra interina, señora Ana María González de López.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6211

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6378.

VISTO la nota Nº 28 de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por la Rectora del Profesorado de Jardín de Infantes; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita NORA DOLORES RESINA, Clase 1946, M. I. Nº 5.152.176, Profesora de Pedagogía, como Ayudante de Cátedra en Práctica de la Enseñanza, en 2º año, 2ª división (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales, en el Profesorado de Jardín de Infantes, a partir del 1º/VIII/72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6212

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-2458.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente para esa localidad, en razón de encontrarse dichos cargos vacantes y con periodo vencido;

Por ello; atento a las disposiciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, al señor MARIANO SOLOZA, C. 1939, M. I. Nº 7.253.334.

Art. 2º — Designase por un periodo legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Rivadavia Banda Sud, departamento de Rivadavia, al señor FELIPE CHAILE, C. 1934, M. I. Nº 6.947.853.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 6213

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-7128.

VISTO la nota de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por el Supervisor Informativo de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; atento a lo aconsejado por este último organismo y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al profesor ADRIAN NICOLAS PERDIGON, C. 1935, M. I. Nº 7.238.189, profesor en Historia, en el cargo de Director de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del día 22 de agosto del año en curso y en vacante por renuncia del director interino, Pbro. Oscar D. Correa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli  
Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6214

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7062.

Visto la nota Nº 707, de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora MARCELINA GUITIAN DE CARDOZO, clase 1927, M.I. Nº 9.460.934, M. N. N. como maestra de Pedagogía y Didáctica, (turno tarde), en la Escuela de Manualidades "Dr.

Joaquín Castellanos" de esta ciudad, a partir del 18-8-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto Nº 4998/72, concedida a la maestra interina, señorita María Estela Furió.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli  
Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6215

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7073

Visto la nota de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por el Supervisor Informativo de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; atento a lo solicitado en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado también por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora ADELA ESPERANZA BRAHIM DE DIAZ, clase 1934, M.I. Nº 3.232.271, como maestra de Tejidos y Encajes, (turno tarde), en la Escuela de Manualidades - Filial El Galpón, a partir del 16-8-72 y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 35, del decreto Nº 4998/72 concedida a la señora Haydée Lera de Miranda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli  
Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6216

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6992

Visto la nota Nº 975, de fecha 8 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora ELSA CRISTINA KOENIG DE MANZUR, clase 1945, M. I. Nº 4.780.510, C.P.N. como profesora de la cátedra de Economía Política, de 6to. año, única división, (turno noche), con dos (2) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 29-6-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli  
Palacios**

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6217

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7039

Visto la nota Nº 27 de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente al señor MIGUEL ANGEL MOLINA, clase 1946, M. I. Nº 8.176.662, M.N.N. como profesor de la cátedra de Educación Física de 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, a partir del 10-8-72 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Luis Bernardino Maturano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli  
Palacios**

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6218

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7087

Visto la nota de fecha 19 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Pichanal; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

sejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora GLADYS VIRGINIA BURGOS DE AGUIRRE, clase 1934, M. I. 1.717.688, como maestra de Mecanografía, (turno noche) en la Escuela de Manualidades Filial Pichanal, a partir del 22-5-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli  
Palacios**

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6219

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-7034

Visto la nota Nº 977, de fecha 14 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal docente que se detalla, en las cátedras cursos y fechas que se consignan, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 12, del decreto Nº 4998/72, concedida a favor del profesor titular, señor Antonio Pérez Pérez:

MARIA GRACIA CACERES DE BARRIONUEVO, clase 1926, M. I. Nº 9.477.877, Profesora Universitaria.

**Geografía:** 2do. año, 2da. división, (turno noche), con tres (3) horas semanales, a partir del 16-8-72.

**Historia:** 1er. año, 3ra. división, (turno noche), con (3) tres horas semanales, a partir del 10-8-72.

ANTONIETA GONZALEZ DE CATTANEO, clase 1936, M. I. Nº 3.321.950, Profesora Universitaria.

**Historia:** 1er. año, 5ta. división, (turno noche), con (3) tres horas semanales, a partir del 8-8-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6220

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6754

Visto la nota de fecha 30 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de la Frontera, atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita BLANCA VIOLETA ESPINOSA - C. 1938, M. I. Nº 0.821.292, en el cargo de maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de la Frontera, (turno tarde), a partir del día 3 de julio del corriente año y en vacante por renuncia de su titular, señora Juana Adelina Pérez de Vera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6221

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7072

Visto la nota de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor JOSE LUIS VALENZUELA, clase 1952, M. I. Nº 10.581.590, Perito Mercantil, como profesor de Matemáticas de 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con seis (6) horas semanales en cada división, (turno mañana), en la Escuela de Comercio de Chicoana, a partir del 7-8-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6222

Ministerio de Economía

Expte. Nº 61-9127/72

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita transferencia de partida dentro de su Presupuesto Ejercicio 1972, en la suma de \$ 50.000,00, para el pago de servicios extraordinarios al personal del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado precedentemente se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 10º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1972 del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, en la suma de \$ 50.000,00 (Cincuenta mil pesos): Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, Carácter 2, Finalidad 5, Función 10, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Adicional Planta Permanente.

Sub-Parcial 04 Suplemento p/Zona

Desfavorable	\$ 20.000.00
Sub-Parcial 10 Estado Docente	.. 30.000.00

\$ 50.000.00

para reforzar el Parcial - Servicios extraordinarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa  
Museli  
Dib Ashur

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6223

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6888

Visto la nota de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por el Supervisor Informativo de

la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la nombrada Dirección General y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, al señor LUIS BERNARDINO MATURANO, C. 1947, M. I. Nº 8.042.792, M.N.N.R. y a la señorita ANTONIA DEL VALLE TALLO, C. 1949, M. I. Nº 5.085.655, M.N.N., como profesores de Educación Física de 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones (turno mañana), grupo varones y mujeres, respectivamente, con tres (3) horas semanales en cada uno, a partir del 13 de abril del corriente año y en vacantes de presupuesto por creación de cursos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6224

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-6503

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, gestiona la designación de la señorita Leonor Albrecht, como profesora interina de ese establecimiento educativo, (fs. 4);

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita LEONOR ALBRECHT, C. 1940, M. I. Nº 6.344.500, M.N.N., como profesora de Castellano de 4to. año, 1ra. división (turno noche), con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 4 de agosto del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita María L. Koehler.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6225

**Ministerio de Gobierno**

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, al Secretario de la citada comuna, señor EDUARDO DOMINGO REYES, M. I. número 8.165.065, D.M. 63, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6226

**Ministerio de Gobierno**

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor PABLO RAUL ENSINAS, Clase 1939, M. I. número 7.253.607, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Tolar Grande, departamento de Los Andes, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6227

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-129

Visto el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Juan Antonio Fernández, atento a los términos contenidos en el mismo, a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 11, vta. y 12, a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 13, y por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 15, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre La Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR PALACIOS y el señor JUAN ANTONIO FERNANDEZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en

este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Profesor NESTOR OSCAR PALACIOS, por una parte, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta y en adelante denominado La Locataria y el señor JUAN ANTONIO FERNANDEZ, M. I. Nº 6.714.398, C. 1938, con domicilio en calle San Martín Nº 166 de la ciudad de Cafayate, que en adelante se denominará El Locador, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación, sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Locador cede en locación a La Locataria, una casa-habitación de su propiedad, ubicada en la ciudad de Cafayate (Provincia de Salta), sobre la calle San Martín, individualizada con el número 158/62, catastro Nº 303, sección "B", manzana 36, parcela 16, sección urbana, que consta de siete (7) habitaciones, un (1) baño, una (1) cocina, una (1) galería, un (1) zaguán y dos (2) patios.

"SEGUNDA: El inmueble descripto será destinado por La Locataria, para sede y funcionamiento de la filial que la Escuela Provincial de Bellas Artes, "Tomás Cabrera" posee en la ciudad de Cafayate; uso que no podrá ser variado por La Locataria, sin autorización expresa de El Locador, ni subalquilar parcial o totalmente la propiedad.

"TERCERA: Se deja expresa constancia que El Locador ocupa un (1) galpón y dos (2) habitaciones como vivienda propia en el inmueble con salida independiente a la calle, individualizada bajo el número 166 de la misma arteria, uso que no podrá ser variado por El Locador, ni alquilar, ni hacer cesión total o parcial mientras dure el término del presente contrato.

"CUARTA: El precio de la locación se estipula en la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450,00) mensuales.

"QUINTA: El término de la locación se estipula en dos (2) años, a partir del día 1º de junio de 1971.

"SEXTA: La Locataria se obliga además del pago del alquiler estipulado, a restituir a El Locador la parte locada del inmueble al finalizar el plazo convenido, en las mismas condiciones en que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa de acuerdo a los fines a que está destinada.

"SEPTIMA: Toda refección o reparación que se efectúe en el inmueble por La Locataria, debe ser necesariamente con la autorización previa de El Locador, cuyos gastos y costos serán por cuenta exclusiva de El Locatario, quedando las mismas a beneficio de la propiedad sin cargo alguno.

"OCTAVA: El incumplimiento a cualesquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato de locación, tanto por La Locataria como por El Locador, dará lugar a la inmediata rescisión del mismo.

"NOVENA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes signatarias constituyen domicilio legal en los lugares consignados "nt-supra" y se someten a la competencia de los tribunales del Distrito Judicial del Centro.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la

ciudad de Salta, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: Prof. Néstor Oscar Palacios, Secretario de Estado de Educación y Cultura. - Fdo.: Juan Antonio Fernández".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente forma:

- Por el año 1971: a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1972.
- Por el año 1972: a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 8, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6228

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 51-33384

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo, eleva para su aprobación el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el citado organismo y los señores Jorge Estanislao Copa, Pablo C. Jaime y Manuel Adrián Alderete, quienes se desempeñarán como Inspectores de Básculas del Ingenio San Isidro S. A.;

Por ello y atento a la imputación consignada por la mencionada repartición a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo, representada por su titular Coronel (R.E.) LUIS MARIA BASSANI y los señores JORGE ESTANISLAO COPA, PABLO G. JAIME y MANUEL ADRIAN ALDERETE, quienes se desempeñarán como Inspectores de Básculas, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por el señor Director Coronel (R.E.) LUIS MARIA BASSANI por una parte y los señores JORGE ESTANISLAO COPA, L.E. Nº 3.923.442; PABLO G. JAIME, L. E. Nº 3.950.035 y MANUEL ADRIAN ALDERETE, L. E. Nº 3.927.135, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores JORGE ESTANISLAO COPA, PABLO G. JAIME y MANUEL ADRIAN ALDERETE, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo, en las funciones de

controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada, a cada obrero del surco que trabaje en el Ingenio San Isidro S.A. como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de pesos Cuatrocientos sesenta y dos (\$ 462,-) mensuales, cada uno como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato rige desde el 15 de junio de 1972, hasta el 31 de octubre del mismo año.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por la Dirección Provincial del Trabajo, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Coronel (R.E.) LUIS MARIA BASSANI, Director Dirección Provincial del Trabajo. - Fdo.: Jorge Estanislao Copa, Fdo.: Pablo C. Jaime. - Fdo.: Manuel Adrián Alderete.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 16, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6229

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6860

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señora Leonor Tarrío de Derendinger, atento a los términos contenidos en el mismo y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre LA PROVINCIA DE SALTA, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS y la señora LEONOR TARRIO DE DERENDINGER, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR

PALACIOS, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y la señora LEONOR TARRIO DE DERENDINGER, Clase 1917 - M. I. Nº 3.337.440, profesora superior de piano, con domicilio en Avenida Jujuy Nº 93, en lo sucesivo LA CONTRATADA, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: LA CONTRATANTE contrata a LA CONTRATADA, para que preste servicios en el Profesorado de Jardín de Infantes, como profesora de Expresión Musical I de primer año, 1ra. y 2da. división (turno tarde) con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, LA CONTRATADA por disposición del inciso f) del artículo 1º de la ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleada, ni funcionaria dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato regirá desde el 19-III-72 hasta el 31-XII-72. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

"CUARTA: LA CONTRATADA se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Superioridad; 4) Cumplir la jornada horaria establecida en la cláusula primera del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste LA CONTRATADA en su horario normal obligatorio, percibirá como única y total retribución mensual, la cantidad de Trescientos pesos (\$ 300,00) que le será abonada por mes vencido, de acuerdo a los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie, por ningún concepto.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en la última parte del artículo anterior, LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATADA, una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada el 31 de diciembre por las remuneraciones devengadas en el año.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin LA CONTRATADA autoriza a LA CONTRATANTE a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas

en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: LA CONTRATANTE podrá disponer el desplazamiento de LA CONTRATADA para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidades análoga al régimen vigente de Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: LA CONTRATADA durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de LA CONTRATANTE, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"DECIMA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de LA CONTRATADA no son satisfactorios o necesarios, bastará para ello la simple notificación a esta última. En ningún supuesto, LA CONTRATADA tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"UNDECIMA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima, LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato, cuando LA CONTRATADA incurriera en cinco (5) inasistencias seguidas, sin aviso a sus obligaciones, durante la vigencia del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: A su vez LA CONTRATADA podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a la CONTRATANTE mediante telegrama colacionado, con una antelación de Treinta (30) días.

"DECIMA TERCERA: Es a cargo de LA CONTRATADA la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i) punto 4 del artículo 14 de la Ley impositiva.

"DECIMA CUARTA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: LA CONTRATANTE en Mitre Nº 23 - Salta y LA CONTRATADA en Avenida Jujuy Nº 93, también de esta ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo. Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, Secretario de Estado Educación y Cultura. - Fdo.: LEONOR TARRIO DE DERENDINGER".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organiza-

ción 4 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principales 8 y 9 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6230

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-62596

VISTO el contrato de locación de servicios, celebrado entre la Provincia de Salta y la señora María Isabel Allendes de Hinojosa y atento a los términos contenidos en el mismo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre LA PROVINCIA DE SALTA, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la señora MARIA ISABEL ALLENDES DE HINOJOSA, cuyo texto se transcribe a continuación;

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Dr. Victor Museli, que en adelante se denominará EL CONTRATADO por una parte y la señora María Isabel Allendes de Hinojosa, L. C. Nº 1.736.244, que en adelante se denominará LA CONTRATADA por la otra parte, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustándose a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Contratada se desempeñará como Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil de la localidad de San Andrés departamento de Orán, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, sometiéndose al régimen disciplinario de la repartición.

"SEGUNDA: La Contratada tendrá como única y exclusiva retribución por parte de la provincia en concepto de honorarios la suma de pesos ley 18.188 \$ 5,00 (Cinco) por cada registración demográfica que efectúe, ya sea esta de nacimiento, matrimonio, defunción o acta especial de inscripción, que se abonará por trimestre vencido. Por las tareas inherentes a la Ley 17.671, percibirá del Registro Nacional de las Personas, la suma que como pago de "honorarios" abona dicho organismo al personal de las "Oficinas Seccionales" de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8924/69 Anexo III.

"TERCERA: Este contrato comenzará a regir a partir de la firma del decreto ratificatorio y tendrá una duración de un año, quedando prorrogado automáticamente en forma sucesiva por términos iguales si a su vencimiento las partes no manifestaran su voluntad de rescindirlo.

"CUARTA: Las partes contratantes podrán rescindir este contrato antes de su vencimiento previa notificación expresa en un plazo no menor de (15) quince días hábiles.

"QUINTA: La Contratada se obliga a prestar servicio dentro de los días, horarios y funciones, que establezca la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, sin perjuicio de desempeñarse en días y horas laborables cuando las razones de servicio así lo requieran.

"SEXTA: La Contratada manifiesta en este acto su voluntad de no acogerse a los beneficios que otorga el art. 4º del decreto ley 77/56, y por ello no efectuará aporte jubilatorio, como así tampoco al Instituto Provincial de Seguros en el Régimen de Seguro de Enfermedad.

"SEPTIMA: Para todos los efectos legales que pudieran plantearse las partes constituyen domicilio en Mitre 23 y San Andrés Dpto. de Orán, respectivamente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

"OCTAVA: De conformidad y previa lectura se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.

"Fdo.: VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. - Fdo.: MARIA ISABEL ALLENDES DE HINOJOSA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 7 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 6231

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 52-61.690

VISTO la nota Nº 39-M-26, de fecha 5 de julio del año en curso, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante la cual eleva contratos de locación de servicios, celebrados entre la Provincia de Salta y los señores Antonia Giménez de Catalán y Abelardo Horacio Capurro;

Por ello y atento a los términos contenidos en los contratos de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre LA PROVINCIA DE SALTA, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y la señora ANTONIA GIMENEZ DE CATALAN, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI que en adelante se denominará "El Contratante" por una parte y la señora ANTONIA GIMENEZ DE CATA-

LAN, L. C. Nº 3.205.758 que en adelante se denominará "La Contratada" por la otra parte, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de servicios, ajustándose a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: La Contratada se desempeñará como Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, sometiéndose al régimen disciplinario de la repartición.

"SEGUNDO: La Contratada tendrá como única retribución por parte de la Provincia, en concepto de honorarios la suma de pesos ley 5,00 (Cinco) por cada registración demográfica que efectúe, ya sea de nacimiento, matrimonio, defunción o acta especial de inscripción, que se abonará por trimestre vencido. Por las tareas inherentes a la ley 17.671, percibirá del Registro Nacional de las Personas la suma que como pago de "honorarios" abona dicho organismo al personal de las "Oficinas Seccionales" de conformidad a lo establecido en el decreto nacional Nº 8924/69 - Anexo III.

"TERCERO: Este contrato comenzará a regir a partir de la firma del decreto ratificatorio y tendrá una duración de un año, quedando prorrogado automáticamente en forma sucesiva por términos iguales si a su vencimiento las partes no manifestaran su voluntad de rescindirlo.

"CUARTO: Las partes contratantes podrán rescindir este contrato, antes de su vencimiento, previa notificación expresa en un plazo no menor de (15) quince días hábiles.

"QUINTO: La contratada se obliga a prestar servicio dentro de los días, horarios y funciones que establezca la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, sin perjuicio de desempeñarse en días y horas no laborables cuando las razones de servicio así lo requieran.

"SEXTO: La Contratada manifiesta en este acto su voluntad de no acogerse a los beneficios que otorga al art. 4º del Decreto Ley 77/56, y por ello no efectuará aporte jubilatorio, como así tampoco al Instituto Provincial del Seguro en el Régimen de Seguro de Enfermedad.

"SEPTIMO: Para todos los efectos legales que pudieran plantearse las partes constituyen domicilio en Mitre 23 y Vaqueros, departamento de La Caldera, respectivamente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

"OCTAVO: De conformidad y previa lectura se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a veinte y nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. - Fdo.: ANTONIA GIMENEZ DE CATALAN".

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre LA PROVINCIA DE SALTA, representada por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y el señor ABELARDO HORACIO CAPURRO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Dr. VICTOR MUSELI que en adelante se

denominará "El Contratante" por una parte y el señor Abelardo Horacio Capurro, L. E. número 4.313.115 que en adelante se denominará "El Contratado" por la otra parte, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de servicio, ajustándose a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará como Encargado de la Oficina del Registro del Estado Civil de la localidad de General Ballivián, departamento San Martín, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, sometiéndose al régimen disciplinario de la repartición.

"SEGUNDO: El Contratado tendrá como única y exclusiva retribución por parte de la Provincia en concepto de honorarios la suma de pesos ley 18.188 5.00 (Cinco) por cada registración demográfica que efectúe, ya sea de nacimiento, matrimonio, defunción o acta especial de inscripción, que se abonará por trimestre vencido. Por las tareas inherentes a la ley 17.671 percibirá del Registro Nacional de las Personas la suma que como pago de "honorarios" abona dicho organismo al personal de las "Oficinas Seccionales" de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8924/69 - Anexo III.

"TERCERO: Este contrato comenzará a regir a partir de la firma del decreto ratificatorio y tendrá una duración de un año, quedando prorrogado automáticamente en forma sucesiva por términos iguales si a su vencimiento las partes no manifestaran su voluntad de rescindir.

"CUARTO: Las partes contratantes podrán rescindir este contrato antes de su vencimiento, previa notificación expresa en un plazo no menor de (15) quince días hábiles.

"QUINTO: El Contratado se obliga a prestar servicio dentro de los días, horarios y funciones, que establezca la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, sin perjuicio de desempeñarse en días y horas no laborables cuando las razones de servicio así lo requieran.

"SEXTO: El Contratado manifiesta en este acto su voluntad de no acogerse a los beneficios que otorga el art. 4º del decreto ley 77/56, y por ello no efectuará aporte jubilatorio, como así tampoco al Instituto Provincial del Seguro en el Régimen de Seguro de Enfermedad.

"SEPTIMO: Para todos los efectos legales que pudieran plantearse las partes constituyen domicilio en Mitre 23 y General Ballivián, departamento San Martín, respectivamente, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta.

"OCTAVO: De conformidad y previa lectura se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. - Fdo.: ABELARDO HORACIO CAPURRO".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 7, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12839

T. Nº 1322

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Manuel Cruz, el 12 de enero de 1972, por Expte. Nº 7989-C, ha solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Parroquia de la población de San Carlos (PR), se miden 15.000 mts. con dirección Oeste hasta determinar el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 5.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 4.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 2; 5.000 mts. con dirección Este hasta determinar el punto 3; y por último 4.000 mts. con dirección hasta alcanzar el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 18 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12838

T. Nº 1321

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Ricardo Liendro y Esperanza Llimós de Liendro, el 5 de enero de 1972, han solicitado por Expte. Nº 7979-L, en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (PR) el cerro Overo, se toman 2.000 mts. con dirección Sur hasta el punto 1, desde allí se miden 10.000 mts. con dirección Oeste hasta el punto 2; 2.000 mts. con dirección Norte hasta el punto 3; y por último 10.000 mts. con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así la superficie solicitada de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, agosto 18 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12833

T. Nº 1316

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Dardo Gámez y José Manuel Suárez, el 9 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8021-

G, han solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia P.R., lugar denominado San Martín, con azimut 0° se miden 2.000 mts. para llegar al punto de partida P.P., desde allí, con azimut 90° se miden 2.500 mts. hasta llegar al punto 1, desde allí, con az. 180° se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con az. 270° se miden 5.000 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí, con az. 0° se miden 4.000 mts. hasta llegar al punto 4; desde allí con az. 90° se miden 2.500 mts. regresando al P.P., con lo que queda encerrada una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12793 T. Nº 1285

El doctor Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Leonardo Gurrieri, el 12 de mayo de 1972, por expte. Nº 8117-G, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia PR, Morro de San Antonio, se mide 2500 m. al Este, 4000 m. al Norte, desde allí 2000 m. al Este, hasta el punto de partida (PP), desde este punto se toman 3000 m. con dirección Este, hasta determinar el punto 1; 4000 m. al Norte hasta 2; 5000 m. con dirección Oeste hasta 3; 600 m. al Sur hasta el punto 4; desde allí 2000 m. con dirección Este hasta 5, y por último se mide 3400 m. con dirección Sur para cerrar el polígono cuya superficie es de 1320 has. la que inscripta gráficamente resulta superpuesta a los pedidos de cateos por expediente Nº 5721-C-67, con 680 has. Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 31-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12760 T. Nº 1255

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. 8217, V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de Minas (PR) se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se mide 4000 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 5000 m. con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se tiene

una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12759 T. Nº 1254

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, el 1º de agosto de 1972 por expte. Nº 8216-V, ha solicitado en el departamento de La Caldera, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Abra de las Minas (PP), se mide 3400 m. con dirección Este hasta el punto 1, 5000 m. con dirección Sur hasta el punto 2, 4000 m. con dirección Oeste hasta el punto 3; luego 5000 m. con dirección Norte hasta el punto 4, y por último para cerrar la superficie solicitada, se mide 600 m. con dirección Este, con lo que se dan ubicación a 2000 has. libre de otros pedimentos mineros, fuera de la zona de reserva. Salta, 19 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 26-10 al 10-11-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 12868 F. Nº 1590

Ministerio de Bienestar Social  
INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE  
SALTA

Expediente Nº 3591

Acta Nº 4.

### SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública Nº 8/72 para el día 22 de noviembre de 1972 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Contratación de Transporte del Personal del Casino Salta por el término de un año prorrogable por dos años más.

Consultas: Oficina de Auditoria Interna del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 620 - Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras y Suministros.

Precio del Pliego: \$ 30,- (treinta pesos).

Lugar de Apertura: Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621 - Salta.

D. V. \$ 14.60 e) 8 al 10-11-72

O. P. Nº 12864 F. Nº 1589

Municipalidad de la Ciudad de Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 25/72

Llámase a licitación pública Nº 25/72, para el día 28 de noviembre de 1972 a las 10, para la adquisición de Controladores de Tránsito. Consultas y Apertura

de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 50,- (Pesos Ley 18.188, cincuenta).  
D. V. \$ 14,60 e) 8 al 10-11-72

O. P. Nº 12822 T. Nº 1305

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**Licitación Pública**

Obra: Construcción CASA CENTRAL.  
Ubicación: Calle España al Nº 500 (Quiñientos).

Presupuesto Oficial \$ Ley 11.115.000.

Consultas y Venta de Pliegos: Calle España Nº 625, Secretaría General (Salta) y en Calle Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Apertura: El día 30 (Treinta) de noviembre de 1972 a horas once y quince (11 y 15).

Precio del Pliego: Pesos Ley 2.000 (Dos mil).

**La Presidencia**

Imp. \$ 14,- e) 3 al 13-11-72

O. P. Nº 12808 F. Nº 1585

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**Licitación Pública Nº 14/72**

**PROVISION EQUIPOS VIALES.**

Presupuesto Oficial \$ 2.129.000.

Apertura el día 17 de noviembre de 1972 a horas 11,30.

Pliegos de Condiciones en Contaduría de la Repartición, calle España 721, Salta. Precio del Pliego \$ 50,-

**La Dirección**

Imp. \$ 14,40 e) 3 al 13-11-72

O. P. Nº 12799 F. Nº 1582

**Licitación Pública Nº 5/72**

Llámanse a Licitación Pública, con apertura para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 11, por los transportes industriales, trabajos de carguio y operaciones de descarga que se ejecutan en el establecimiento Azufrero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la estación del ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el km. 1626 (Ramal C14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada. Altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral;

distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El yacimiento "Los Andes" está ubicado en el departamento Los Andes provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms., accesible por ferrocarril, por la Ruta Nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires) (Departamento Abastecimiento).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufredo, Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,00

**José María Duran Canaves**

Jefe Abastec. E.A.S.

Imp. \$ 19,- e) 3 al 14-11-72

O. P. Nº 12785 F. Nº 1581

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/72, para el día 16 de noviembre de 1972 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Erradicación del Paludismo, durante el año 1972. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamentos de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192-4º Piso, Oficina 4130 y 4033 respectivamente, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Polvo insecticida humectable con el 75% de I. I. di (p. clorofenil), 2.2.2. Triclorotano (DDT al 75). Salta, 24 de octubre de 1972.

**Miguel Angel Salvador**

Coordinador Interino

Imp. \$ 16,40 e) 31-10 al 15-11-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 12865 F. Nº 1588

**Municipalidad de General Güemes**

**LICITACION PRIVADA Nº 1/72**

Llámanse a Licitación Privada Nº 1/72, para la provisión de: 1) Compactador de residuos, 12 metros cúbicos, para montar en camión, chasis mediano.

Capacidad de carga hasta 7.000 kilos.

Apertura y Pliego de condiciones: Municipalidad de General Güemes. 15 de noviembre a horas 10. Alberdi 483, General Güemes.

Valor del Pliego: \$ 10,-

**Alberto Di Pasquo**

Intendente

D. V. \$ 14,40 e) 8 y 9-11-72

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 12809 F. Nº 1586

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA  
COMUNICADO****Pavimentación ciudad General Güemes**

Se comunica a los propietarios frentistas de las calles pavimentadas que se detallan: Sarmiento, Cabred, Rodríguez, 20 de Febrero, Rivadavia, Gorriti, Alem, Avellaneda, Mendoza, Cornejo, Avda. La Paz y Fleming y cuadradas adyacentes por influencia de boca calles, a que concurran al Banco Provincial, Sucursal Gral. Güemes a fin de efectuar el pago de pavimento, primera cuota o contado, el día 6 de noviembre y hasta el 20 del mismo mes.

**La Dirección**

Imp. \$ 14.40 e) 3 al 9-11-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 12867 S. C. Nº 0516

Ref.: Expte. Nº 34-2510/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores PRUDENTE GONZALEZ y JUSTINA FRADEJAS, tienen solicitado reconocimiento de conceción de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. con dotación de 2,10 ls./seg. del inmueble designado como Lote 171, Catastro 1041 (ex Finca Australasia), ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, con las aguas provenientes del Río Rosario, margen derecha, por el canal comunero "Australasia" y a su vez por la acequia compuerta Nº 7. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 14 de 1972.

Sin cargo e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12804 T. Nº 1292

Ref.: Expte. Nº 34-28609/72 y Agr. 34-30979/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los Sres. ENRIQUE LAGUNA y FANNY o FANNY JUSTINA LAGUNA DE GARCIA, solicitan reconocimiento de conceción de agua pública para irrigar con carácter

Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5.8500 has. de la Fracción A- del inmueble rural denominado Paris Chico, catastro unificado Nº 1947, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento de Chichoana, con una dotación de 3,071 ls./seg. a derivar de los ríos Chichoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comunera sin nombre, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los mencionados ríos. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12803 S. C. Nº 0511

Ref.: Expte. Nº 34-21913/Q/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MAURICIO QUIPILDOR, tiene solicitado otorgamiento de conceción de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 has. del inmueble denominado Lote Nº 15 Fracción Finca "El Encón" ubicado en el Partido La Silleta Departamento de Rosario de de Lerma, catastro Nº 6141, con una dotación de 2,62 ls./seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— por medio de una acequia propia. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972. Ing. Agron. Guillermo H. Villanueva, Jefe.

Sin cargo e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12751 T. Nº 1246

Ref.: Expte. Nº 34-21147/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GUILLERMO MARCOS SOMERVILLE TANSLEY, tiene solicitado otorgamiento de conceción de derechos al uso del agua pública para irrigar una superficie de 7 Has. del inmueble denominado "Fracción A de la Finca San Alejo y Santa Rufina", Catastro Nº 1538, ubicado en el Departamento de La Caldera, con una dotación de 3.675 ls./seg. a derivar del Río Santa Rufina por medio de una acequia comunera y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección General de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14.- e) 25-10 al 9-11-72

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 12872 T. Nº 1349

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSA CRUZ. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 6 de noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12871 T. Nº 1348

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SUAREZ DE GAINZA (Expte. Nº 11.290/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 30 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12866 T. Nº 1345

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos: "Sucesorio de JULIO FIGUEROA", Expte. Nº 44.090/72, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 20 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12862 T. Nº 1343

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, doctora Eloisa Aguilar, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA VIRGINIA OUTES DE LEGUIZAMON, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12855 T. Nº 1336

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NICOLASA IBARRA o ROSA NICOLASA IBARRA DE ACUIERRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 22 de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 20-11-72

O. P. Nº 12854 T. Nº 1335

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEIRO y ELENA DEFRANCISCO DE PEIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 18 de 1972. — Dr. Milton Echeñique Azuríuy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 20-11-72

O. P. Nº 12846 T. Nº 1328

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Interino, en autos: "Sucesorio de RODRIGUEZ FRANCISCO" Expte. Nº 42.957/71, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 20-11-72

O. P. Nº 12845 T. Nº 1327

El Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO ISMAEL DEL CORRO, Expte. Nº 8.728/72, para que hagan valer sus derechos. Publíquense por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhe, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 20-11-72

O. P. Nº 12830 T. Nº 1313

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de JUANA GRASS, en Expte. Nº 44.300/72 para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 27 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12827 T. Nº 1310

El doctor Gregorio R. Aráoz, titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Vicente Farfán, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 27 de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12811 T. Nº 1297

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. VIQUE o VIQUI Pastor. Expte. Nº 25.400/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12805 T. Nº 1293

La doctora Eloisa Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el Expte. Nº 25.418 del Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don GASPAS ZERPA, para que dentro de los treinta días comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, 25 de octubre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12801 T. Nº 1290

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Interino Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO PASCUAL RODRIGUEZ, Expediente Nº 43.807/72, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Salta, octubre 24 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12788 T. Nº 1280

Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luciana Carmen Ríos de Liendro. (Expte. Nº 44.114/72). Publíquese por diez días. Salta, 18 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12787 T. Nº 1279

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Interino de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Di Nizo o Dinizo (Expte. Nº 44.282/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 24 de octubre de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 31-10 al 15-11-72

O. P. Nº 12771 T. Nº 1264

Cítase y emplázase por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BETTELLA para hacer valer sus derechos

en su juicio sucesorio que tramita en Expediente Nº 44.131/72 del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 19 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 27-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12769 S. C. Nº 0510

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don FELIPE TEJEIRA, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 27-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12761 T. Nº 1256

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de CELESTINA ZALAZAR FLORES", Expte. Nº 7974/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, agosto 21 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12752 T. Nº 1248

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud -Metán- cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Suc. de NAVARRO, BUENAVENTURA", Expte. Nº 11.252, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publíquese por diez días. — Metán, 26 de setiembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12745 T. Nº 1240

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "VICITACION ONTIVEROS". Publíquese por diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, octubre 11 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12743 T. Nº 1238

El señor Juez de 2ª Nominación en lo C. y Com., cita a acreedores y herederos de MARIA MAXIMIANA CASALE, por el

término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de septiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O.P. Nº 12739 T. Nº 1235

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ARTURO COLQUE - Expte. Nº 48603/72, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre de 1972. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72

O.P. Nº 12736 T. Nº 1233

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO REYNAGA y/o Ignacio Candelario, en expediente Nº 22.765/70 para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12874 T. Nº 1351

### Por RAUL RACIOPPI

El 13 noviembre de 1972 a Hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Diamont" y un combinado de pie "Tonomac" sin funcionar, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 6ª Nom. Juicio "Bianchi Legítima S. A. vs. Rioja Leoncio". Exhorto. Expte. Nº 8726/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 8 y 9-11-72

O. P. Nº 12873 T. Nº 1350

### Por RAUL RACIOPPI

El 13 noviembre de 1972 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Radcon" 23", Nº 20918, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Dinora S.R.L. vs. Beatriz de Vargas". Prep. Via Ejec. Expte. Nº 32585/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 8 y 9-11-72

O. P. Nº 12870 T. Nº 1347

### Por JUAN ANTONIO CORNEJO

#### JUDICIAL

#### Inmueble en esta ciudad

El día 24 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviria 289 de

esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, siendo su nomenclatura Catastral: Departamento Capital, Sección A, Manzana 33, Parcela 24, Catastro 13822, que le corresponde a VELARDE FLORENTINO y LAZARTE DE VELARDE SALUSTIANA, por títulos registrados a folio 217, Asiento I del Libro 142 del R. I. de la Capital. Base pesos: (Ciento sesenta y tres con 33 ctvs.) (\$ 163,33) equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en autos "SANCHEZ ISABEL ROJAS DE vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE". Emb. Prev. hoy Ord. Restitución de dinero". Expediente Nº 42397/68. Señala 30% del precio de compra, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12869 T. Nº 1346

### Por NESTOR A. FERNANDEZ

#### JUDICIAL

#### Terreno en esta ciudad - \$ 2.000,-

El día 22 de noviembre de 1972, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.000,- o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un terreno de propiedad del señor Felipe Choque o Choque Wallar, ubicado en esta ciudad, individualizado como lote "F" 3 del plano Nº 4.014 de la Dirección de Inmuebles. Superficie 1 Ha. 9.971 cm<sup>2</sup>. Límites: Norte, fracción F 2; Sud-Este, con parte de la fracción F 1 y Oeste, con Zanja Blanca. Catastro Nº 39.425, hoy Nº 60310. Circunscripción I, sección 0, manzana VI, parcela 8c. Títulos registrados al folio 305, asiento 1 del Libro 344, Capital. Señala: 3% a cuenta compra. Comisión ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. Juicio Nº 48.526/72 "Ejecutivo - David O. Corbalán vs. Felipe Choque o Choque Wallar y Marcelino Martínez". Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 21-11-72

O. P. Nº 12863 T. Nº 1344

### Por MARTIN LEGUIZAMON

#### JUDICIAL

El 22 de noviembre p. a las 17, en mi escritorio, Alberdi Nº 323, procederé a rematar con la base de pesos ley, siete mil ochocientos cincuenta y cinco con 32 centavos, un automotor marca CITROEN, modelo AZAM serie A, año 1969, chasis número 3002227831, motor Nº 3029008831, AZC patente de la ciudad de Salta Nº A014374, en el estado en que se encuentra en poder del depositario señor Ernesto Santillán, Maipú Nº 546, ciudad. Si no hubiera

postores por la base a la hora señalada para efectuar la subasta, treinta minutos después se hará sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación. Juicio: Exhorto Juez Nacional C. Federal en Ejecución Prendaria Sofargent S. A. de Finanzas c/Pellegrinetti Alejandro Héctor y otro". Expediente número 60354/52. 3 publicaciones en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 10-11-72

O.P. Nº 12860 T. Nº 1341

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de noviembre de 1972 a las 18.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una camioneta, marca Ford "A" chapa Nº 22.232 de Salta; un camión, marca Chevrolet, motor Nº 3693374, las que se encuentran en regular estado; tres motocargas, marca Luján Hnos. motores Números 11.752; 11.252; 10.319; respectivamente; una máquina para fabricar soda, motor para corriente alterna y tubo de gas carbónico de 10 kgs., marca Super Kolo, Nº 25.205. Rev. en calle 10 de Octubre Nº 166 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: "Prep. Ejec. ROSAS, Julio César vs. Juan Carlos CHILO", Expte. Nº 30.735/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 7 y 8-11-72

O.P. Nº 12859 T. Nº 1340

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de noviembre de 1972, a las 17 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Hernán Carrillo sobre una camioneta, marca Peugeot, modelo T 4 B, año 1968, motor Nº 52.649, chassis Nº 4001031, chapa Nº Y-003828. Rev. en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en los autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. CARRILLO, Hernán - Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 43.776/72. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 7 y 8-11-72

O.P. Nº 12858 T. Nº 1339

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 9 de noviembre de 1972, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lavarropa marca Philco, modelo W-800, con Nº 05800956. Rev. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos caratulados: "Emb. Prev. Ernesto Zenteno Cornejo vs. Miguel Majul", Expte. Nº 12444/70. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 7 y 8-11-72

O.P. Nº 12857 T. Nº 1338

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.655,32, un televisor marca Autovox, modelo Venecia 893, Nº 187.694. Rev. en calle Florida Nº 370 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en los autos: "MORRIZIO, Juan Carlos vs. Alejo RAMOS - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 46.743/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 14,00 e) 7 al 9-11-72

O.P. Nº 12856 T. Nº 1337

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de noviembre de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Autovox Venezita" Nº 893, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Lanera Algodonera C.I.S.A. vs. Valencia Juan Hugo y Guerra Aldo T" Prep. V. Ejec. Expte. Nº 30675/71. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 7 y 8-11-72

O.P. Nº 12837 T. Nº 1320

Por RAUL RACIOPPI

El 20 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.400.- un inmueble con casa habitación, ubicado en la ciudad de Tartagal, calle San Martín esq. Alvear. Catastro Nº 3102, inscripto a folio 135, asiento 1 del libro 2 R. I. Dpto. San Martín, y con base de pesos \$a. 6.666,66 un inmueble con casa habitación en la ciudad de Tartagal calle Alberdi entre Belgrano y Sarmiento. Catastro Nº 2729 inscripto a folio 139 asiento 2 del libro R. I. Dpto. San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nom. Juicio "Moreno Luis vs. Sabha y Cia. S. C." Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 8579/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte, por estos edictos se cita al acreedor en primer término Camel Chapur e Hijo, para que hagan valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12836 T. Nº 1319

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 noviembre de 1972 a hs. 18,15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: \$ 774.-, un televisor marca "Novel", mod. 23" Luxe Nº 12686 con mesa para TV marca Basycla", modelo Basante, verse en mitre 415. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio "T. S. A. vs. Flores Aman-

da Sotelo de". Ejec. Prendaria. Expediente Nº 24034/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Importe \$ 14.- e) 6 al 8-11-72

O. P. Nº 12835 T. Nº 1318

**Por RAUL RACIOPPI**

El 17 noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré con base pesos ley 18188, \$ 1.041,43 una heladera carnicera marca "Novel", modelo 73 Viraró, Gab. Nº 16455, equipo Surrey Nº 08912943, verse en calle Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio "T. S. A. vs. Morales Juan". Ejec. Prendaria. Expte. número 48159/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Importe \$ 14.- e) 6 al 8-11-72

O. P. Nº 12829 T. Nº 1312

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 23 de noviembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "SABANTOR S. A. vs. ISA NAQUED RAMON" Expediente Nº 59545/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$a. 700.- importe del capital reclamado: 1 grabador a cassette, dual, Philips, modelo 3302, serie Nº 18646 con fuente de alimentación Philips Nº 10207, con estuche plástico color negro, el que puede verse en Zuviria Nº 64 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 6 al 8-11-72

O. P. Nº 12828 T. Nº 1311

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 20 de noviembre de 1972, a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev. (cobro de alquileres) "Ibarra José Antonio vs. Ortiz Ramona Argentina Chaille de", Expediente Nº 31151/71, remataré con base de \$a. 2.666.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en Dpto. Capital 01, Sección D. Manzana 52, Parcela 3, Matrícula 11527, Lote 7, Plano Nº 335, Libro 58, Folio 442, Asiento 4. Extensión: Pte. 10,00 mts. Cfte. 10,20 mts. L. N., 27,50 mts. L. S., 30,00 mts. Lim. N., Lote 5; S., Lote 9; E., calle Santa Fe; O., Lotes 4 y 6. Señá: 30% a cuenta de pre-

cio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12826 T. Nº 1309

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.576,84, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Juramento y Vicente López de esta ciudad. Títulos inscriptos al folio 56, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Parcela 14, manzana 28, sección A. catastro Nº 14.312. Medidas: 12 mts. de frente por 39,50 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "GIROTO MONTEIRO, Bertha Eulalia Esteban de - Sucesorio", Expediente Nº 38.657/68. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 6 al 17-11-72

O. P. Nº 12821 T. Nº 1304

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Importantísimo edificio de departamentos a terminar de cinco pisos, 20 departamentos planta baja con salones de negocio o cocheras, extraordinaria ubicación, dos cuadras Plaza 9 de Julio, facilidades 30% contado, 35% a un año, y 35% a dos años, SIN INTERESES — Base \$ 752.500**

El día jueves 16 de noviembre de 1972, a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 752.500,00 el edificio de departamentos ubicado sobre calle Pueyrredón Nros. 74/84, entre calles España y Caseros, el que consta de planta baja y 5 pisos; individualizado como parcela 33 Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 5.499; Títulos al folio 355; Asiento 6 del Libro 452 del R. I. de la capital y parcela 34; Manzana 101; Sección "B"; Catastro Nº 22.537; Títulos al folio 434; Asiento 6 del Libro 119 del R. I. de la capital. Ordena: el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CO. IN.SA. - HOY QUIEBRA" Expte. número 46.224/70. FORMA DE PAGO: en el acto de la subasta el 30% del precio como Señá y a cuenta del mismo; el saldo del 70%;

en dos cuotas anuales iguales, o sea el 35% a un año y el 35% restante a 2 años, pagaderos a partir de la fecha de la aprobación de la subasta SIN INTERESES con garantía real o bancaria. Los interesados pueden visitar el edificio en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, todos los días hábiles, informes y demás consultas al respecto en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430, Teléfono 16990, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios B. Oficial y Tribuno por 2 días en los diarios Clarín de la Capital Federal y la Gaceta de Tucumán: Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 26,60 e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12817 T. Nº 1303

**Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

**Inmueble con casa - Base \$a. 2.533,33**

El día 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la Base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un Inmueble con Casa, demás plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad sobre la calle Los Aromos Nº 34, manzana comprendida por la calle citada y Las Heras, Aceres y Los Cedros, título registrado en el libro 115 folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23 Sección K, Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes, como medidas, colindante, etc. En el acto del remate el 30% como Señá y a cuenta del precio de venta, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta en juicio: "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo, ERNESTO ALEJANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expediente Nº 40.735/70. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-11-72

O. P. Nº 12783 T. Nº 1277

**Por RAUL RACIOPPI**

**Una casa en esta ciudad**

El 15 de noviembre de 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 46.000,-, un terreno de propiedad del demandado señor Pablo Trincas, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Ba-

rrío Parque Tres Cerritos, calle Los Paraísos Nº 38, esq. Pje. Sin nombre. Terreno individualizado como lote "B" del plano de subdivisión Nº 3311. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.325; Parcela 23; Manzana 5; Sección K; Título registrado a folio 266, asiento 4 del Libro 232 de R. I. Capital. El terreno mide 9,46 mts. s/Pje Sin Nombre o lado Oeste; al Este 13 mts.; Norte, 20,46 c/frente a la calle Los Paraísos; Sud, 24 mts.; lo que hace una superficie según títulos de 305 mts. 2,75 dcms2., descontando ochava. Mejoras: Recinto "e" estar; cocina comedor; escritorio; 3 dormitorios; baño de 1º; garage; hab. servicio c/ baño; lavadero; patio y pardín por ambos frentes. Ordena Juez de 1º Instancia C. y C. 4º Nominación. Juicio: M. C. vs. Trincas, Pablo. Expte. Nº 42.219/71. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Señá de contado 30%. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley cargo comprador. Se deja constancia que el inmueble a rematarse se encuentra ocupado por los mismos deudores. Mayores datos al suscrito martillero o ver título en la Dirección General de Inmuebles.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12782 T. Nº 1275

**Por RAUL RACIOPPI**

El 14 Noviembre 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$a. 9.000,- un inmueble de propiedad del demandado, calle Martín Cornejo Nº 2 ciudad, inscripto a folio 219, asiento 13 del libro 406 R. I. Cap. Nomenclatura catastral parcela 9, manzana 118b, sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena señor Juez de 1º Instancia C. y C. 4º Nominación. Juicio: "Carpio Yáñez Enrique vs. Coteco S. A.". Emb. Prev. Expte. Nº 43.291/71. Señá 30% comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12780 T. Nº 1272

**Por RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad - Base \$ 733,33**

El día 14 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 733,33 (Setecientos treinta y tres con treinta y tres), importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da a la calle Talcahuano Nº 960, de esta ciudad. Medidas 8 mts. de frente por igual contrafrente por 25,75 mts. de fondo en

costado Norte y 25,91, en costado Sud. Superficie total: 206,52, metros cuadrados. Títulos: a folio 311, asiento 1 del libro 425 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. c/Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya. P. V. E. y E. P." Expte. Nº 24.125/71. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 18305.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12778 T. Nº 1270

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día viernes 17 de noviembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de Zuviría 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Coronel Luis Burela Nº 55, con todo lo edificado, plantado y adherido construcción de material cocido, techos de loza, pisos de mosaico, consta de gran salón-garage, 5 habitaciones, baño, cocina, galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el Nº 27 de la Manzana 2 del plano 1328, el que mide 12 mts. de frente por igual contra-frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 360 mts.2. Siendo su nomenclatura catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucía Amado de Morales por títulos registrados al folio 99, asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos (Veintitrés mil ochocientos) (\$ 23.800,—) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio contra EMMA LUCIA AMADO DE MORALES Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 48246/72. Señá 30% a cuenta del precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12774 T. Nº 1268

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.760,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubi-

cado en la esq. formada por calle Florida y Pje. Esteco de esta ciudad. Extensión: frente 17,10 mts. contrafrente 17 mts. Límites: Este, 6,90 mts., límite Oeste, 10,85 mts. Límites: Norte, calle Esteco; Sud, propiedad de Manuel A. S. Soto y Sra.; Este, Lote B y Oeste, calle Florida. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 76 c, Parcela 19, Catastro Nº 8.511. Títulos inscriptos a folio 313-314, asiento 4-7, Libro 167 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., en los autos: "O. P. J. vs. S. A. A. M. y M. S. de G. - Embargo Preventivo", Expediente Nº 36.506/66. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 30-10 al 14-11-72

O. P. Nº 12770 T. Nº 1263

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 893,32, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Arenales Nº 1853, entre calles Rep. de Siria y Junín de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Sup. total: 216 m2. Línderos: Norte, calle Arenales; Sud, Este y Oeste, los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección G, Manzana 5, Parcela 27, Catastro Nº 425. Títulos inscriptos al folio 413, asiento 1 del libro 282 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Prev. SOLER Sociedad Comercial Colectiva vs. GIL NIEVA, Ramón". Expte. Nº 16.420/72. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 27-10 al 13-11-72

O. P. Nº 12766 T. Nº 1262

Por **RAUL RACIOPPI**

El 14 noviembre 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 1.280,- los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Alfredo Castillo sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título registrado a folio 376, asiento 431 del Libro 1º de T. C. y folio 59, asiento 1, Libro 407 R. I. Capital, Sección L, manzana 31 b, Parcela 12. Reconoce Promesa de Venta a favor del demandado registrada a folio 16, asiento 27, Libro 7 de Promesa de Venta. Catastro Nº 29062. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nomi-

ción. Juicio: "Supermercado del Automotor S.R.L. vs. Castillo, Alfredo". Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expediente 58.506/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12755

T. Nº 1250

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de noviembre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemse Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 93.171,33 un departamento ubicada en calle Bmé Mitre Nº 257, 1er. piso, de esta ciudad, inscripto como cédula parcelaria PH, Dpto. Capital 01, sección H, manzana 97, parcela 6, unidad funcional 4, unidad complementaria 09-04, Matricula 72.243. Títulos: Folio 86, asiento 2 del Libro 326 del R. I. de la Capital. Superficie cubierta: 87,23 m2. Superficie cubierta: 21,09 m2. Superficie Total: 118,25 m2. Unidad complementaria 9º piso. Superficie semicubierta: 3,12 m2. Superficie descubierta: 3,88 m2. Superficie total: 7 m2. Registro de Copropiedad: Libro 17 PH, folio 243, asiento 1. Ordena: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "La Inmobiliaria Cía. Argentina de Seguros Generales S. A. vs. BIAZZI, Victor Enrique - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 48.294/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 26-10 al 10-11-72

O. P. Nº 12750

T. Nº 1245

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de noviembre de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario cobro de salario familiar "GUERRERO LORENZO vs. PONS JOSE", Expte. Nº 7196/70, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 1.176,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastro Nº 1317, designado como Chacra 65, Sección 5ª le corresponde a JOSE PONS, Folio 127, Asiento 5 del Libro 20 de R. I. de Orán. Medidas: Fte. 1 cuadra de N. a S. Fdo. 1 cuadra de E. a O. Límites: Norte, prolongación de la calle Dorrego que separa de la Manzana 38. Sud, prolongación de la calle Belgrano que la separa de la manzana 68, Este, calle, Oeste, chacra 64. Ubicación s/Catastro: Dpto. Orán, Sección 5ª, Catastro 1317. Ubicación s/Antecedentes: Sección 5ª, Chacra 65. Se-

ñá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25-10 al 9-11-72

O. P. Nº 12749

T. Nº 1244

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de noviembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos P. V. Ejecutiva y E. Preventivo "ORELLANA LINO vs. RISSO EULOGIO", Expte. Nº 43.392/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 24.500,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: los derechos y acciones que tiene el demandado sobre el inmueble; a folio 474 y 312, asientos 471 y 327 de los Libros 16 y 17 de Títulos Generales, consta la inscripción de derechos y acciones a nombre de Eulogio Risso, sobre la finca denominada Maravilla, ubicada en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Catastro Nº 444. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 25-10 al 9-11-72

O.P. Nº 12731

T. Nº 1228

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 8 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré los siguientes derechos y acciones sobre el inmueble urbano (terreno con casa) sito en la esquina formada por las calles Paraguay y Gral. Güemes de la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín: A) La mitad indivisa que le corresponde a la señora Rosa Acosta viuda de Vega (hoy Rosa Acosta de Moya) y B) Una sexta parte indivisa que le corresponde a doña Nélica del Valle Vega (hoy Nélica del Valle Vega de Medina). TITULOS: D. G. de Inmuebles, folio 70, asiento 4 del libro 1 de Orán, pasa al folio 485 del libro 24 del Departamento de San Martín. CATASTRO: 1.287, Manzana 1 b, Parcela 7. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. de Ira. Nominación, en autos: "Emb. Preventivo - Molina Méndez, Máximo vs. Vega Rosa A. viuda de y otros", Expte. número 59.548/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: el 30% del precio. Comisión: de arancel (10%). Tanto la señá como la comisión en el acto de la subasta. — Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Imp. \$ 14,00 e) 24-10 al 8-11-72

**CITACION A JUICIO**

O. P. N° 12825

T. N° 1308

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos "Ordinario: (Prescripción liberatoria) Fiore, María Ofelia López de vs. Farfán, Evaristo" Expte. N° 42.800/72, cita y emplaza a don Evaristo Farfán para que en el término de 15 días, conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de octubre de 1972. — M. del C. Alemán de Chenaut, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 17-11-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. N° 12861

T. N° 1342

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a Doña CARMEN CORNEJO DE RODAS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio de Posesión Veinteañal promovido por Antonia Francisca González, Expte. N° 8395/72, ubicada en calle Alvarado N° 522 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, que tiene por límites al Norte calle Alvarado, al Sud propiedad de Ana G. de Morón, al Oeste propiedad de Sucesión de C. Rodas y al Este, propiedades de Máxima Astorga, Armita de Ruiz y de Isidoro Díaz, con una superficie de 595,81 metros cuadrados, Catastro N° 1317, para que tomen intervención en dicho juicio y hagan valer sus derechos, bajo prevención de designárseles para que los represente, al señor Defensor de Menores y Ausentes que corresponda por turno. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Esc. Gonzalo F. S. Echeverhe, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 7 al 20-11-72

O. P. N° 12848

T. N° 1330

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "LUCENA DE SANCHEZ, Dolores Florencia s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 58.496/71, cita y emplaza por diez días a los herederos de don ROSENDO TOSCANO y a las personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en El Ceibal, Departamento La Candelaria de esta Provincia, denominados "La Cañada" y "La Esperanza", limitando el primero de ellos al Norte con Suc. José Ramírez al Sud y Este con camino vecinal y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro N° 335; el segundo de dichos inmuebles limita al Norte con camino vecinal; al Sud con propiedad de Suc. Pedro Argota; al Este con propiedad de Suc. Clemencia A. de Rodríguez y Oeste con propiedad de Alejandro Quiroga, catastro N° 336. La citación se realiza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, 27 de septiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 7 al 20-11-72

O. P. N° 12733

T. N° 1230

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Sra. Nominación en el juicio Soler Celina s/Posesión Veinteañal Expte. N° 41.099/71 cita por diez días a las personas que se consideren con derecho al inmueble Catastrado bajo el N° 2348 de Coronel Moldes con superficie de 8.333-mt. 1204 ctm2. LIMITANDO: Norte, con p. Gabino Carrasco; Sud, callejón que va al Carril de Abajo; Este, p. de Ricardo Monje y Oeste, camino vecinal, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 29 de octubre de 1971. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 24-10 al 8-11-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. N° 12849

T. N° 1331

**CORRALON ULLOA**

Sociedad en Comandita por Acciones

**CONVOCATORIA**

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CORRALON ULLOA S. C. A. a la Asamblea Gene-

ral Extraordinaria, a realizarse el día 17 de noviembre de 1972, a horas 16, en el local social sito en calle Pellegrini N° 320/340 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior
- 2º Consideración propuesta venta inmueble y bienes sociales.
- 3º Designación de un accionista para que firme el Acta.

Alejandro Horacio Ulloa  
Socio Gerente

Imp. \$ 14,00

e) 7 al 13-11-72

O.P. Nº 12842

T. Nº 1324

O.P. Nº 12822

T. Nº 1314

**SENDAS NORTEÑAS S. A.****CITACION**

Citase a los señores Accionistas de Sendas Nor-  
teñas S. A. a la Asamblea General Ordinaria que  
se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 1972  
a horas 23 en el local de calle Acevedo Nº 188,  
de esta Ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971 e informe del Síndico.
- 3º Aprobación de los Convenios celebrados con la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda.;
- 4º Aprobación y registración de la transferencia de Acciones;
- 5º Renovación total de autoridades por un período legal y de Síndico Titular y Suplente por un año;
- 6º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

**Benito Espinosa**  
Secretario

Imp. \$ 14,00

c) 6 al 10-11-72

O.P. Nº 12834

T. Nº 1317

**VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.****CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para  
el día 21 de noviembre de 1972 a las 17 horas,  
en el local social calle Corrientes 953, para tratar  
el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972.
- 2º Aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Honorarios del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1972/1973.
- 5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

c) 6 al 10-11-72

**PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.****ASAMBLEA**

Convoca a sus accionistas para la Asamblea  
General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre  
de 1972 a horas 21, en su local social  
sito en calle Gral. Güemes Nº 532 de la ciudad  
de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 6 cerrado el día 31 de julio de 1972.
- 2º Proyecto de Distribución de Resultados.
- 3º Elección de la totalidad del Directorio que se renueva por terminación de mandato.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por terminación de mandato y por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

c) 6 al 10-11-72

O.P. Nº 12823

T. Nº 1306

**CLUB SOCIAL Y CULTURAL LA UNION****CONVOCATORIA**

Señor Socio:

De acuerdo con los estatutos sociales del Club  
Social y Cultural "La Unión", la Honorable Comisión  
Directiva, convoca a sus asociados a la  
Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra  
sede social de Alberdi Nº 224 de esta ciudad  
de Salta, el día 11 de noviembre a horas 18.

Para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente a nuestro 5º Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1972.
- 4º Elección de los miembros que integrarán la nueva comisión directiva: Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Pro-Secretario;

Tesorero; Pro-Tesorero; Vocal 1º; Vocal 2º; Vocal 3º; Vocal Suplente 1º; Vocal Suplente 2º; Vocal Suplente 3º; Síndico Titular; Síndico Suplente 1º; Síndico Suplente 2º; Síndico Suplente 3º.

En reemplazo de los señores: David Galagovsky (Presidente) Ezra Zeitune (Vice Presidente), Jaime Kohan (Secretario), Lidoro Manoff (Pro Secretario) Samuel Hemsy (Tesorero), Abraham Katz (Pro Tesorero), Marcos Levin (Vocal) Mario Banchik (Vocal), Luis Fainas (Vocal), Isaias Grinblat (Síndico), Ernesto Barón (Síndico Suplente), todos los cuales terminan su mandato.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 8-11-72

O.P. Nº 12806 T. Nº 1294

### SULFURO ARGENTINA

Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial,  
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social de Pasaje San Carlos 1242, Salta, el día 19 de noviembre de 1972, a las 10 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30-9-71 y 30-9-72.
- 3º Distribución de utilidades y remuneración de Directorio y Síndico.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.
- 5º Elección Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 6º Aumento del capital autorizado a \$ 1.500.-.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 9-11-72

O.P. Nº 12802 T. Nº 1291

### NORT - DIESEL S. A.

#### CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Nort Diesel S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ex-

traordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1972 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Avda. Belgrano Nº 1035, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Reducción del número de directores.
- 3º Aumento del capital social a \$ 750.000.—
- 4º Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a la nueva ley de Sociedades Nº 19.550.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias en cuanto al depósito de las acciones.

#### El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 9-11-72

O.P. Nº 12789 T. Nº 1281

### LAZARO DOLENSKY S.A.I.C.I.A.

#### CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de noviembre de 1972, a las 16 horas en el local social de calle Caseros 775, Salta, a los efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y probación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 11 Ejercicio Económico que cerró el 31 de agosto de 1972.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta correspondiente.

Imp. \$ 14,00 e) 31-10 al 8-11-72

### ASAMBLEA DE DEVENTURISTA

O.P. Nº 12844 T. Nº 1326

#### ALTOS HORNOS GÜEMES

El señor Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. Gregorio R. Araoz, titular del Juzgado de 3ra. Nominación en los autos caratulados "Altos Hornos Güemes

S.A.I.C. S/Convocatoria de Acreedores - Hoy Pedido de Liquidación" Expte. Nº 27.301, cita a Debituristas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., a la Asamblea Segunda Convocatoria que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 20 de noviembre de 1972, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ODDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del informe del señor Fideicomisario removido, Escribano Público Don Gustavo Rauch.
  - 2º Consideración del Balance y Rendición de Cuentas.
  - 3º Consideración y aprobación por Debituristas para la liquidación de la sociedad mediante la transferencia del Activo, Usufructo, Locación, etc., que permita cancelar en la mejor forma posible los debentures y el Pasivo. Especialmente se considerará la opción presentada a fojas 685/687 y sus posteriores mejoras.
- A pedido de dos Debituristas, se considerará también el siguiente punto:

I. - Consideración y resolución conforme al art. 21 de la Ley 8875 sobre la continuación del giro social o su liquidación.

Se hace saber a los señores Debituristas que para concurrir a la Asamblea, de acuerdo a los Contratos de Emisión, deberán depositar con 10 días de antelación, en la sede social calle Necochea 496, de la ciudad de Salta, sus títulos y/o certificados de depósito bancario donde conste debidamente individualizados los títulos; asimismo conforme Resolución de fojas 1078/80, únicamente podrán intervenir en dicha Asamblea, los tenedores de Debentures correspondientes a la Primera y Segunda emisión, Títulos de la Serie "A", numerados desde el 000001 al 015000.

Publiquese por el término de 3 días con 8 de antelación, por lo menos, en el Boletín Oficial y "El Tribuno" de Salta y en "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.

Salta, 3 de noviembre de 1972.

Juez de Ira, Inst. C. y C. 3ra. Nom.  
**Gregorio R. Aráoz**

Imp. \$ 18,05

e) 7 al 9-11-72